

JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

1.1. Apertura del procedimiento de licitación abierto sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel”. Expte. 2024/5050.

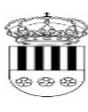
Vista la propuesta de acuerdo de fecha 5 de agosto de 2024, objeto de este expediente, dictaminada por la Comisión del Área de Servicios Generales de fecha 7 de agosto de 2024, que dice:

En cumplimiento de lo dispuesto por Providencia de la Concejala Delegada de Servicios y Mantenimiento de fecha 26 de mayo de 2023, dictada en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Jefe de Servicios y una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas por la Jefa de Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento con fecha 5 de agosto de 2024, y por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio el de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 5 de agosto de 2024, que han de servir de base para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel” a través de las distintas prestaciones que se detallan en el clausulado del Pliego Técnico que acompaña a esta licitación, con un valor estimado de 24.296.455,70 euros y presupuesto de licitación de 26.726.101,27 euros que se desglosan en 24.296.455,70 euros de base imponible y 2.429.645,57 euros de IVA (10%), con una duración excepcional de diez años, justificada en el expediente, por exigirlo así el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el objeto del contrato, no susceptibles de utilización en el resto de la actividad del contratista y que representan un coste relevante en la prestación del servicio, por lo procede iniciar el procedimiento de licitación que seguirá la tramitación prevista para el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que el valor estimado del contrato, supera los umbrales vigentes que delimitan los procedimientos de contratación sujetos a regulación armonizada, conforme a los límites fijados, a partir del 1 de enero de 2020 por la Comisión Europea, incorporados a la legislación española mediante la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipo de contratos a efectos de la contratación del sector público, el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de “Servicio de Recogida de residuos y

Firma 1 de 2
José Manuel Baeza Menchón
12/08/2024
E/La Secretario/a

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
13/08/2024
ALCALDE

| | | | |
|--|---|---|---|
|  | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| | Código Seguro de Validación | 3048539b363c4ecca6c75906f4110357001 | |
| | Url de validación | https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp | |
| | Metadatos | Clasificador: Certificado - | |



limpieza viaria en el municipio de Mutxamel” estará sujeto a la publicidad y plazos de presentación de proposiciones señalados en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada, debiendo enviarse el anuncio de licitación para su publicación tanto al Diario Oficial de la Unión Europea como al Boletín Oficial del Estado.

Resultando que asimismo obran en el expediente los documentos contables expedidos por el Centro Gestor de Servicios de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender los gastos del contrato en el ejercicio vigente, así como los compromisos de gasto para los ejercicios futuros a que se extiende la vigencia del contrato.

Considerando de conformidad con lo dispuesto al efecto en el art. 117.1 de LCSP, que completado el expediente de contratación procede acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto correspondiente, que seguirá la tramitación prevista para el procedimiento abierto con varios criterios de valoración, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo anunciarse la licitación en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose el plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones desde el día siguiente a su publicación.

Considerando de otra parte, que de acuerdo con lo establecido al efecto en la Disposición adicional tercera de la LCSP, apartado 8, que es preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos, deberá incorporarse al expediente el informe de la Secretaría municipal en relación con la propuesta de apertura del procedimiento de licitación del contrato con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia como órgano de contratación respecto al presente contrato, al superar el importe del mismo el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente y tener una duración superior a cuatro años, prórrogas incluidas, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de prestación del “Servicio de Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Mutxamel”, que seguirá los trámites del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto en los arts. 156 a 158 de la LCSP, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, con un presupuesto de licitación de 26.726.101,27 euros que se desglosan en 24.296.455,70 euros de base imponible y 2.429.645,57 euros de IVA

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|-------------------|
| Firma 1 de 2 | José Manuel Baeza Mención | 12/08/2024 | E/La Secretario/a |
| Firma 2 de 2 | Rafael García Berenguer | 13/08/2024 | ALCALDE |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| | Código Seguro de Validación | 3048539b363c4ecca6c75906f4110357001 | |
| | Url de validación | https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp | |
| | Metadatos | Clasificador: Certificado - | |



(10%), con una duración de diez años, con un gasto plurianual con arreglo al siguiente desglose por anualidades, IVA incluido:

- Anualidad 2024 la cantidad de 175.733,27 euros
- Anualidad 2025 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2026 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2027 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2028 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2029 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2030 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2031 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2032 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2033 la cantidad de 2.672.610,13 euros
- Anualidad 2034 la cantidad de 2.496.876,86 euros

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas, y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

TERCERO: Autorizar los siguientes gastos con cargo a las diferentes partidas y anualidades presupuestarias a que se extiende la vigencia del contrato:

| | | |
|-----------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Partidas: | 231 16210 2270001 | 231 16300 2270001 |
| 2024: | 77.814,69 euros(doc.920240003243) | 97.918,58 euros (doc.920240003243) |
| 2025: | 1.183.431,77 euros (doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros (doc.920249000056) |
| 2026: | 1.183.431,77 euros (doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2027: | 1.183.431,77 euros(doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2028: | 1.183.431,77 euros(doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2029: | 1.183.431,77 euros (doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2030 : | 1.183.431,77 euros (doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2031: | 1.183.431,77 euros(doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2032: | 1.183.431,77 euros (doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2033: | 1.183.431,77 euros(doc.920249000055) | 1.489.178,36 euros(doc.920249000056) |
| 2034: | 1.105.617,07 euros(doc.920249000055) | 1.391.259,79 euros(doc.920249000056) |

CUARTO.- Tratándose de un gasto plurianual el Ayuntamiento asume el compromiso firme de aportación de las anualidades futuras, debiendo ser objeto de presupuestación específica de crédito para cada anualidad y formalización al inicio de cada ejercicio de la autorización y disposición del gasto sobre el correspondiente crédito disponible, con el fin de atender el reconocimiento de las obligaciones que mensualmente se llevará a cabo por el Centro Gestor competente, autorizándose los

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | José Manuel Baeza Mención | 12/08/2024 | EI/La Secretario/a |
| Firma 2 de 2 | Rafael García Berenguer | 13/08/2024 | ALCALDE |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 3048539b363c4ecca6c75906f4110357001 | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - | |



siguientes gastos con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del presupuesto vigente y futuras anualidades a que se extiende el contrato.

QUINTO. - Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento Pleno ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, siendo el plazo para presentar proposiciones de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3 c) de la LCSP.

SEXTO. - Atendiendo al valor estimado del contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, el anuncio de la licitación, los pliegos que deban regir la licitación y la ejecución del contrato, el acuerdo de adjudicación, así como los actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación o determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (9), PSPV-PSOE (6), VOX (2), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

| | | | | | |
|---------------------------|------------|-------------------|-------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | 12/08/2024 | E/La Secretario/a | Firma 2 de 2 | 13/08/2024 | ALCALDE |
| José Manuel Baeza Mención | | | Rafael García Berenguer | | |

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 3048539b363c4ecca6c75906f4110357001 | | |
| Url de validación | https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp | | |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - | | |